GABINETE SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 63 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 308.507."

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO: El informe N° 7, de fecha 21/04/2016, a través del cual los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado con ID N° 308.507, Expediente N° 306.472 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para la UTGS, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos; y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de adjudicación del LOTE N° 6 – Tóner para impresoras CANON, al mismo tiempo recomienda la Declaración desierta de los LOTES Nros. 1 – 2 – 3 – 4 – 5, del llamado con ID Nº 308.507;

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario;

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…";

QUE, el mismo cuerpo legal establece en el Artículo 34 Contratación Directa del Procedimiento, establece en su inciso c): "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,** debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

QUE, el Decreto Nº 751/2013 por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 63 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 308.507."

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

QUE, por la Resolución GS/CG N° 04/2016, del 11 de abril de 2016, se autoriza el viaje de la Señora Mirta Beatriz Denis Lird, Directora Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos y se designa como encargado de despacho al Lic. Hugo Díaz.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el LOTE N° 6 – Tóner para impresoras CANON del Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 05/2016, con ID Nº 308.507, del OG 340 – Bienes de consumo de oficina e insumos, por un Monto Total de Gs. 32.060.000 (Guaraníes treinta y dos millones sesenta mil) a la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidades	Presentación	DATA SYSTEMS SAECA			
							Marca	Proce-dencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/ Compatibles)	Tóner para impresora CANON GPR-52 color NEGRO original. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante.	UNIDAD	10	CAJA	CANON	JAPON	590.000	5.900.000

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 63 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 308.507."

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidades	Presentación	DATA SYSTEMS SAECA			
							Marca	Proce-dencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	44103103-002	Tóner para impresora color (Original/ Compatibles)	Tóner para impresora CANON GPR-52 color AZUL original. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante	UNIDAD	8	CAJA	CANON	JAPON	970.000	7.760.000
3	44103103-002	Tóner para impresora color (Original/ Compatibles)	Tóner para impresora CANON GPR-52 color AMARILLO original. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante	UNIDAD	8	CAJA	CANON	JAPON	970.000	7.760.000
4	44103103-002	Tóner para impresora color (Original/ Compatibles)	Tóner para impresora CANON GPR-52 color ROJO original. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante	UNIDAD	8	CAJA	CANON	JAPON	970.000	7.760.000

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 63 / 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 308.507."

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidades	Presentación	DATA SYSTEMS SAECA			
							Marca	Proce-dencia	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	44103103-002	Tóner para impresora color (Original/Compatibles)	Tóner para impresora CANON GPR-39 color NEGRO original. No se aceptarán tóner compatibles para la preservación del buen funcionamiento del equipo y mantener la buena calidad del copiado. La fecha de vencimiento del producto debe ser de un año a partir de la fecha de recepción de los productos por la contratante	UNIDAD	6	CAJA	CANON	JAPON	480.000	2.880.000
TOTAL										32.060.000

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO,** los LOTES N°. 1 – Útiles de Oficina; **2** – Tóner para impresoras OKI; **3** – Tóner para impresoras LEXMARK; **4** – Tóner para impresoras HP y N° **5** – Cartuchos para impresoras HP, en atención a lo solicitado y a los antecedentes obrantes en la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso a) y b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- La presente resolución será refrendada por la Lic. Mirta Denis Lird, Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social, una vez concluida su misión de trabajo en el exterior.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Lic. Hugo Ramón Díaz Caballero
Encargado de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República